

**1362-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón CORREDORES de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** celebró el día dieciocho de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón de **CORREDORES**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha veintiuno de mayo de los corrientes fueron recibidas en la oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en la provincia de Limón, las cartas de aceptación de los señores Jose Manuel Arauz Bustabino, cédula de identidad n.º 604530646, Concepción Ortiz Bonilla, cédula de identidad n.º 900860980, Eleida Martinez Sánchez, cédula de identidad n.º 601730767, Enida Zapata Martinez, cédula de identidad n.º 603060362 y Sara María Arroyo Cordero, cédula de identidad n.º 601880497.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN CORREDORES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402250282	ERICK IVAN ARAYA CESPEDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
109420855	ROSIBEL BARRIOS VIQUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
900860980	CONCEPCION ORTIZ BONILLA	TESORERO PROPIETARIO
601880497	SARA MARIA ARROYO CORDERO	PRESIDENTE SUPLENTE
604530646	JOSE MANUEL ARAUZ BUSTABINO	SECRETARIO SUPLENTE
603060362	ENIDA ZAPATA MARTINEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601730767	ELEIDA MARTINEZ SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900860980	CONCEPCION ORTIZ BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

402250282	ERICK IVAN ARAYA CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604530646	JOSE MANUEL ARAUZ BUSTABINO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109420855	ROSIBEL BARRIOS VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601880497	SARA MARIA ARROYO CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, la estructura actual del partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jmv  
C.: Exp. n.º 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE  
Ref., No.: 07330, 07498, 07602, 07500-2025